

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de carrera profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 129 de 9 de julio de 2009.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación se procede a realizar la oportuna rectificación y

Donde dice: F) EFECTOS ECONÓMICOS.– Con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, los efectos económicos derivados del reconocimiento del grado se producirán, si proceden, desde el día 1 de enero del año 2009.

Debe decir: F) EFECTOS ECONÓMICOS.– Con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, los efectos económicos derivados del reconocimiento del grado se producirán, si proceden, desde el día 1 de enero del año 2010.

Valladolid, 15 de enero de 2010.

*El Director Gerente de la Gerencia  
Regional de Salud,*

Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO